



DECRETO ALCALDICIO N° 3270 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.  
REQUINOA, 14.11.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El formulario de compras de fecha 08.11.2019 en el cual se solicita de forma urgente el cambio del motor del sillón dental que utiliza el Dr. Héctor Cartagena a fin de seguir con las atenciones de los usuarios del Departamento de Salud de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZÁSE TRATO DIRECTO** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" por el cambio de motor sillón dental del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

**SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA**  
RUT 85.025.400-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 201.303 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD